

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



CONAMED

COMISIÓN NACIONAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

Comité de Transparencia.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del dos de septiembre de dos mil dieciséis, en la sala de Consejo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), ubicada en la calle Mitla número doscientos cincuenta, décimo piso, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, delegación Benito Juárez, se reunieron los integrantes e invitados del Comité de Transparencia de la Conamed para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de este Órgano colegiado.

Presentes en el acto, el licenciado Marco Antonio de Stéfano Sahagún, Subcomisionado Jurídico, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; la licenciada Raymunda Guadalupe Maldonado Vera, Directora General de Administración y responsable del área coordinadora de archivos y el maestro Lidio Ruiz García, Titular del Órgano Interno de Control en la Conamed, integrantes del Comité de Transparencia; la licenciada Bertha Laura Hernández Valdés, Directora General de Orientación y Gestión y Encargada del Despacho de la Dirección General de Conciliación y los doctores Carina Xochil Gómez Frode, Directora General de Arbitraje, y Miguel Ángel Lezana Fernández, Director General de Difusión e Investigación y Encargado del Despacho de la Dirección General de Calidad e Informática, así como el licenciado Armando Arias Díaz Barriga, Subdirector de Seguimiento y la licenciada Juana Cecilia Hernández Rivera, Jefa de Departamento Jurídico, en su calidad de invitados.

Acto seguido, una vez que los participantes registraron su asistencia en la lista correspondiente y se verificó el *quórum* legal para llevar a cabo esta reunión, el licenciado Marco Antonio de Stéfano Sahagún declaró abierta la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Conamed, dio la bienvenida a los presentes y procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta levantada y suscrita por los integrantes e invitados del Comité de Información en la Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el catorce de julio de dos mil dieciséis.
- IV. En términos de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resolver lo conducente respecto de la inexistencia de información requerida mediante la solicitud con número de folio 4220700015916.
- V. En términos de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resolver lo conducente respecto de la inexistencia de información requerida mediante la solicitud con número de folio 4220700016216.
- VI. En términos de lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acordar las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
- VII. Propuesta de nombramiento del licenciado Armando Arias Díaz Barriga, como Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
- VIII. Propuesta para reiniciar la numeración de las sesiones del Comité de Transparencia.
- IX. Presentación de los avances relativos a la carga y publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia de las obligaciones previstas en la ley general de la materia.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER Y SEGUNDO PUNTO. Atendidas las formalidades de los dos primeros numerales del Orden del Día, se procedió al desahogo del siguiente punto.

TERCER PUNTO. En uso de la voz, el Presidente de este Órgano colegiado, presentó a consideración de los participantes el contenido del Acta de la Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada el catorce de julio de dos mil dieciséis, la cual fue previamente revisada y firmada por cada uno de los asistentes a esa reunión.

Los integrantes de este Órgano colegiado adoptaron el siguiente:

ACUERDO 01-EXT01/02-09-2016. Por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, se APRUEBA el contenido del Acta de la Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada el catorce de julio de dos mil dieciséis.

CUARTO PUNTO. Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité de Transparencia cedió el uso de la voz al doctor Miguel Ángel Lezana Fernández, quien comentó que se trata de la solicitud con número de folio 4220700015916, mediante la cual se requiere la estadística de quejas médicas por negligencia y/o violación de los derechos humanos, de forma global, de los años 2011 al 2015.

El doctor Lezana Fernández mencionó que la solicitud referida se turnó para su atención a la Dirección General de Calidad e Informática, como unidad administrativa encargada de concentrar y procesar la información generada y registrada por las direcciones generales de Orientación y Gestión; de Conciliación, y de Arbitraje, en el Sistema de Atención de Quejas Médicas y Dictámenes (SAQMED).

Señaló, que mediante oficio de respuesta número DGCI/320/062/2016, esa Dirección General proporcionó a la solicitante, las ligas de la información estadística disponible sobre quejas por presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos, durante el periodo 2011 a 2015, desglosada de la siguiente manera: quejas recibidas y concluidas por grupo quinquenal de edad según sexo del usuario e institución médica implicada; quejas concluidas por motivo, institución médica relacionada, especialidad, modalidad, mediante la emisión de un laudo por especialidad según resultado del análisis documental y condición de responsabilidad institucional; así como asuntos recibidos, concluidos y en proceso al inicio y término del periodo por entidad federativa según tipo de servicio ofrecido, y motivo según entidad federativa relacionada.

Manifestó que no existe información de quejas médicas relacionadas con negligencia y/o violación de derechos humanos, en virtud de que en el catálogo de clasificación de los motivos de inconformidad no se incluye alguno que se relacione con estos supuestos.

De lo expuesto y analizada la respuesta brindada por la Dirección General de Calidad e Informática, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron adoptar el siguiente:

ACUERDO 02-EXT01/02-09-2016. Por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, (Conamed), con base en lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracción II, 141, fracciones I, II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resuelve poner a disposición de la peticionaria de la solicitud de información con número de folio 4220700015916, la información estadística con la que cuenta la Conamed, relativa a quejas atendidas por presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos durante el periodo 2011 a 2015, desglosada de la siguiente manera: quejas recibidas y concluidas por grupo quinquenal de edad según sexo del usuario e institución médica implicada; quejas concluidas por motivo, institución médica relacionada, especialidad, modalidad, mediante la emisión de un laudo por especialidad según resultado del análisis documental y condición de responsabilidad institucional; asuntos recibidos, concluidos y en proceso al inicio y término del periodo por entidad federativa según tipo de servicio ofrecido, y motivo según entidad federativa relacionada, la cual fue proporcionada por la Dirección General de Calidad e Informática, como unidad administrativa encargada de concentrar y procesar la información que las direcciones generales de Orientación y Gestión; de Conciliación, y de Arbitraje, generan y registran en el Sistema de Atención de Quejas Médicas y Dictámenes (SAQMED). Asimismo, se CONFIRMA la inexistencia de información estadística de quejas médicas referentes a negligencia y/o violación de derechos humanos, en virtud de que en el catálogo de clasificación de los motivos de inconformidad no se incluye alguno que se relacione con estos supuestos. Notifíquese a través de la Unidad de Transparencia la presente resolución.

QUINTO PUNTO. Para continuar con el desahogo de los puntos del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia cedió el uso de la voz al licenciado Arias Díaz Barriga, quien comentó que se trata de la solicitud con número de folio 4220700016216, mediante la cual se requiere información sobre quejas presentadas durante el periodo de 2005 a junio de 2016, por posibles irregularidades o negativa en la prestación del servicio de salud, cometidas en algún procedimiento de reproducción humana asistida, requiriendo, en caso de contar con expedientes de queja sobre el tema, copia del escrito inicial y del oficio por el que se notifica al interesado la conclusión del asunto.

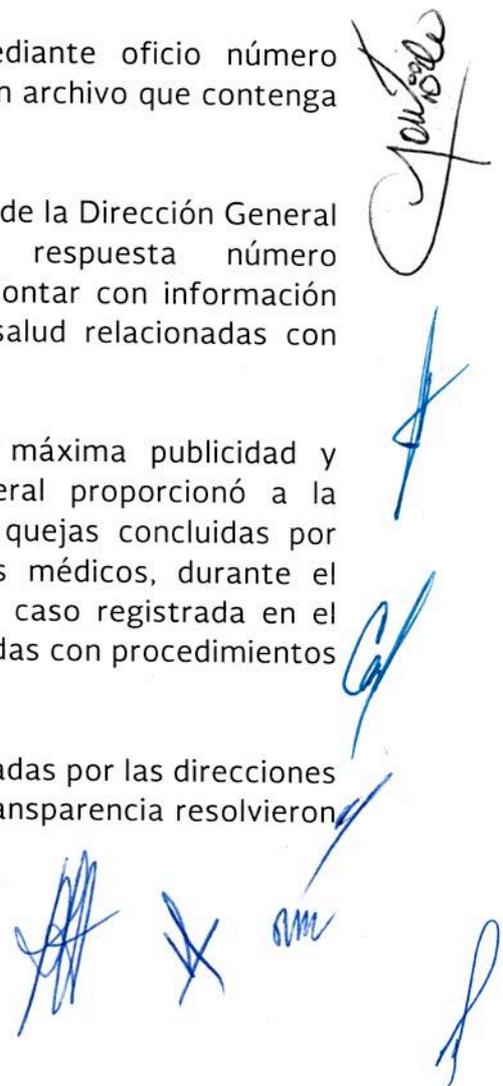
Indicó que esta solicitud se turnó para su atención a las direcciones generales de Orientación y Gestión; de Conciliación; de Arbitraje, y de Calidad e Informática. Precisó que las dos primeras emitieron oficio de respuesta conjunta número DGC/220/0609/2016, en el que se señala que no existe criterio de clasificación de las quejas que se relacionen con procedimientos de reproducción humana asistida.

Por su parte, la Dirección General de Arbitraje, mediante oficio número DGA/230/1855/2016, expresó que no cuenta con ningún archivo que contenga los datos requeridos.

El licenciado Arias Díaz Barriga, expresó que el encargado de la Dirección General de Calidad e Informática, emitió oficio de respuesta número DGCI/320/065/2016, a través del cual manifestó no contar con información sobre irregularidades en la prestación del servicio de salud relacionadas con algún procedimiento de reproducción humana asistida.

Sin embargo, a efecto de privilegiar el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, esta Dirección General proporcionó a la solicitante, las ligas de la estadística disponible sobre quejas concluidas por presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos, durante el periodo 2005 a 2016, de acuerdo a la especialidad del caso registrada en el SAQMED, en las cuales no se encuentran quejas relacionadas con procedimientos de reproducción humana asistida.

En virtud de lo expuesto y analizadas las respuestas brindadas por las direcciones generales mencionadas, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron adoptar el siguiente:



ACUERDO 03-EXT01/02-09-2016. Por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, (Conamed), con base en lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracción II, 141, fracciones I, II y 143, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resuelve poner a disposición de la peticionaria de la solicitud de información con número de folio 4220700016216, la estadística con la que cuenta la Conamed, relativa a quejas atendidas por presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos, de acuerdo a la especialidad del caso, correspondiente al periodo 2005 a 2015, la cual fue proporcionada por la Dirección General de Calidad e Informática, como unidad administrativa encargada de concentrar y procesar la información que las Direcciones Generales de Orientación y Gestión; de Conciliación, y de Arbitraje, generan y registran en el Sistema de Atención de Quejas Médicas y Dictámenes (SAQMED). Asimismo, se CONFIRMA la inexistencia de información estadística, así como de expedientes de quejas por presuntas irregularidades o negativa en la prestación de servicios médicos, relacionados con algún procedimiento de reproducción humana asistida, en virtud de que en el catálogo de clasificación de los motivos de inconformidad no se incluye alguno que se relacione con este supuesto, ni con cualquier otro procedimiento. Notifíquese a través de la Unidad de Transparencia la presente resolución.

SIXTO PUNTO. El Presidente cedió el uso de la voz al licenciado Arias Díaz Barriga para que expusiera el siguiente punto del Orden del Día, quien comentó que éste se refiere al proyecto de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, señaló los aspectos generales que se contemplan en ese documento, como los relativos a las facultades, atribuciones e integración de este Órgano colegiado, la naturaleza de las sesiones y su periodicidad, plazo para convocar, forma de adoptar sus resoluciones, atribuciones del Presidente, designación y funciones del Secretario Técnico, entre otros.

Sobre el particular, la Directora General de Administración, expresó algunos comentarios y sugerencias al proyecto en comento, mismos que sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia para su análisis y, en su caso, incorporación al documento final.

Al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:

ACUERDO 04-EXT01/02-09-2016. Por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, (Conamed), aprueba llevar a cabo el análisis y, en su caso, incorporación de las aportaciones realizadas al proyecto de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, una vez consensuado y aprobado el documento final, proceder a la firma correspondiente.

SÉPTIMO PUNTO. El licenciado de Stéfano Sahagún, propuso a los integrantes del Comité de Transparencia, el nombramiento del licenciado Armando Arias Díaz Barriga, como Secretario Técnico de este Órgano colegiado, adoptándose al respecto, el siguiente:

ACUERDO 05-EXT01/02-09-2016. Por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, (Conamed), se aprueba el nombramiento del licenciado Armando Arias Díaz Barriga, como Secretario Técnico de este Órgano colegiado.

OCTAVO PUNTO. La Directora General de Administración, en uso de la voz, presentó la propuesta de reiniciar el número consecutivo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano colegiado con motivo de la conformación del Comité de Transparencia, planteamiento que generó la emisión del siguiente:

ACUERDO 06-EXT01/02-09-2016. Por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, (Conamed), se aprueba reiniciar, a partir de la presente reunión, la numeración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano colegiado.

NOVENO PUNTO. El Presidente del Comité de Transparencia, solicitó la atención de los asistentes para la presentación del tema relativo a las acciones realizadas por la Unidad de Transparencia, respecto de la carga y publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, dada su relevancia y la necesidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de transparencia prevista en la ley general de la materia.

En ese sentido, cedió el uso de la voz a la licenciada Juana Cecilia Hernández Rivera, quien abordó, entre otros, los siguientes tópicos: regulación aplicable; incremento de obligaciones en materia de transparencia, mismos que pasaron de diecisiete a cincuenta; sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia; distribución de obligaciones, asignación de operadores y de formatos por unidad administrativa de la Conamed, así como los plazos perentorios para la carga y publicación de la información.

En relación con el tema expuesto, el licenciado de Stéfano solicitó a los asistentes su amable intervención a efecto de atender en tiempo y forma con las obligaciones que en esta materia tiene cada una de las unidades administrativas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, proponiendo que en la próxima sesión ordinaria, a realizarse el próximo veintiuno de octubre del año en curso, se presenten los avances correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, el licenciado Marco Antonio de Stéfano Sahagún, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, procedió a declarar levantada la Primera Sesión Extraordinaria, agradeciendo la asistencia de los integrantes e invitados de este Órgano colegiado, siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha, formulándose la presente Acta para la debida constancia y los efectos legales conducentes, misma que se firma, previa aprobación de cada uno de los participantes.

Licenciado Marco Antonio de Stéfano Sahagún,
*Subcomisionado Jurídico y Titular de la Unidad
de Transparencia.*
Presidente del Comité de Transparencia.

Licenciada Raymunda Guadalupe Maldonado Vera,
*Directora General de Administración y
responsable del área coordinadora de archivos.*
Integrante del Comité de Transparencia.

Maestro Lidio Ruiz García,
*Titular del Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Arbitraje Médico.*
Integrante del Comité de Transparencia.

Doctora Carina Xochil Gómez Frode,
Directora General de Arbitraje.
Invitada.



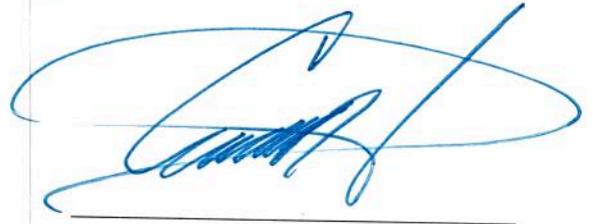
Licenciada Bertha Laura Hernández Valdés,
Directora General de Orientación y Gestión y
Encargada del Despacho de la Dirección
General de Conciliación.
Invitada.



Doctor Miguel Ángel Lezana Fernández,
Director General de Difusión e Investigación y
Encargado del Despacho de la Dirección
General de Calidad e Informática.
Invitado.



Licenciada Juana Cecilia Hernández Rivera,
Jefa de Departamento Jurídico.
Invitada.



Licenciado Armando Arias Díaz Barriga,
Subdirector de Seguimiento.
Invitado.



Última hoja correspondiente al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, celebrada el dos de septiembre de dos mil dieciséis.

